

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales.—Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don Juan de Alba, Plaza mayor, 23, ó remitiendo su importe en sellos de 50 milésimas, en carta dirigida al Administrador D. Francisco Santiago, Potenda, 5.

Madrid: Principales Librerías; y en provincias en los establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

ISLA DE CUBA.

España no puede perder esta preciosa antilla. Los que aspiran á arrebatársela, luchan con el imposible.

Allí estan arraigados poderosos intereses españoles; identificados tambien con los naturales del país; todos de un mismo origen, todos hermanos. Despojad á la Isla de Cuba de su fraternidad con España; dejadla en la soledad de territorio independiente; llevadla, sino en anexion á los Estados Unidos; y en el primer caso esta Isla, hoy culta, bella y productora, en corto tiempo resultará cual la de Santo Domingo, no menos civilizada antes, desde que Colon la consideró su preamado descubrimiento; ahora nueva presa de la naturaleza salvaje.

Cuba confederada con la union americana se despegaría tanto de este lazo, cuanta es la falta de sus afinidades naturales con la Union. Razas distintas las pobladoras de aquellos Estados, con afecciones diferentes, con idioma diverso, con ninguna analogía social, Cuba no puede ser confederada americana.

Si Cuba encierra en su seno hijos traidores y descontentos con el ser de su patria, que por indole turbulenta, ó por ambicion de mando, ó por otros móviles personales, y en alianza con sediciosos de otros países, han encendido y mantienen los horrores del asesinato y del incendio, del latrocinio y devastacion; la misma cobardia y la constante derrota de tales malvados en todo encuentro con las tropas leales prueban, que no es sentimiento de país el que preside á aquel movimiento, sino obra de villanos que insidiosos en todos terrenos asiprofanan el grito santo de Patria y Libertad, tomándole en sus labios, como á la virtud del valor, suponiéndose guerreros por aquellas, no siendo sino lobos en acecho de los seres inermes para devorarlos, ó bandidos ocultos para esterminar impunemente lo que esté á su alcance.

Cuba no dejará de ser Española por su propio deseo. En este la favorecen los demás pueblos de ambos continentes: que si sus banderas son muy favorecidas en su comercio con la Isla; que si de este es para ellos la mayor parte, aun hay otra consideracion de alta política internacional para que fuera motivo de alarma la separacion de Cuba de España y su anexion á otra potencia de mayor importancia, especialmente marítima.

La cuestion de Cuba, mas que por recelo es-

pañol, de perder en ella provincia tan importante, que así ha de considerársela, no colonia, hace saltar de dolor nuestras entrañas por la mortandad que allí aflige á nuestros valientes hijos, á efecto del clima, al cual se les entrega de lleno sin la prévia estancia de aclimatacion; como precisa la necesidad de perseguir á los insurrectos. No es el plomo de estos, no, el que diezma á nuestros bizarros soldados; es el violento tránsito de nuestra atmósfera á la de aquel país; si el más bello del mundo en sol y en vejetacion, no menos exigente de precauciones para aclimatarse á sus goces. ¡Hasta la sombra mata al que en él vive sin precaucion!

R. O.

Insertamos á continuacion la carta-remitido del Sr. D. Roque Leon del Rivero, anunciada en nuestro número anterior, en cuyo escrito este distinguido Ingeniero Jefe de Montes, con la mesura y dignidad que le son propias, rectifica especies vertidas en la serie de artículos insertos sobre ventas de Matas de Valsain.

Sr Director de *El Eresma*: Muy Sr. mio y antiguo amigo.—He leído en el periódico que se publica en esa ciudad titulado *El Eresma*, algunos de los artículos que viene publicando sobre la cuestion de las ventas de los cuarteles de Valsain, y como en ellos se ocupa su autor de mi humilde personalidad, me creo en el caso de rogar á V. que se sirva insertar en el referido periódico las siguientes afirmaciones, toda vez que, conocido en esa provincia como ingeniero que he tenido la honra de ser, durante algunos años, quiero que se restablezca la verdad de los hechos, no solo por lo que á mi atañe, sino por lo que interesa que así suceda á esa ciudad y su tierra.

1.ª Del espediente de comprobacion de los datos que sirvieron para anunciar la venta de los trozos del pinar de Valsain, que se han enagenado por el Ministerio de Hacienda, resulta: que los linderos de la mayor parte de los trozos enagenados, están equivocados ó incompletos, habiendo alguna finca que no le tiene por la parte del pinar de Valsain.

2.ª Si bien existen algunos trozos cuya cabida *asforada* por mí, ha resultado ser algo exagerada, en cambio, hay alguna otra en que ha resultado del reconocimiento y planos levantados por el Sr. Figueras con bastante mayor cabida que la *asforada* por mí; sin que tenga nada de particular ni lo uno ni lo otro, desde el momento en que de las actas de reconocimiento consta: que se han mudado los cotos en algunas fincas, y que los linderos actuales de alguna otra no son los que en el Boletín oficial de ventas aparecieron.

3.^a Que las matas ó cuarteles de Santillana y Cabezagatos, se midieron por el Sr. Figueras segun los cotos que el comprador tiene como limites de su propiedad actual, sin incluir en la medicion ni una obra de tierra que no pertenezca al referido comprador.

4.^a Que cuando se mandó por la Administracion Patrimonial de San Ildefonso la relacion de las fincas de que constaba aquella, se consignó la cabida que cada cuartel tenia, segun una antigua medicion, y esta es, poco mas ó menos, igual á la que en los Boletines de ventas aparece.

5.^a Que, segun un apeo hecho en 1762, para determinar lo que la ciudad de Segovia, su tierra y Junta de Linajes cedian al Rey, es incuestionable que en el bosque de Valsain estaban incluidos todos los cuarteles vendidos; probándolo además la coteria de piedras y cruces que existen hoy y que se recorrieron en el espresado año de 1762; como es incuestionable, segun la escritura de venta de 1769, que los vecinos de la ciudad y tierra de Segovia tienen derecho á las leñas muertas y secas del pinar de Valsain y á introducir en su estension los ganados á pastar, excepto en los sitios que se declaren tallar para fomentar el desarrollo del vuelo.

6.^a Que, si bien es una verdad tan inegable como triste que se han vendido muchos terrenos de aprovechamiento comun, de la propiedad de Segovia y su tierra, en esa provincia y en alguna otra, no lo es menos que esas ventas se han hecho faltando á lo dispuesto en la ley de 1.^o de Mayo de 1855, aún teniendo en cuenta que se habian mandado disolver las Comunidades, porque pudieron y debieron repartirse dichos terrenos entre los pueblos que formaban la Comunidad; nunca enagenarse, teniendo aquel carácter, que determina una escepcion, con arreglo á las leyes, citada y demás vigentes sobre desamortizacion.

7.^a Que en la denuncia, que cumpliendo con mi deber, presenté á los Ministerios de Hacienda y Fomento, me ocupé de todas las porciones ó cuarteles vendidos pertenecientes al bosque de Valsain.

8.^a Que resulta tambien, plenamente probado, que se han enagenado cuarteles de Valsain, espresándose que no tienen pinos maderables, apesar de tener muchos miles de esta clase, cuyo valor, en alguno de aquellos, excede con mucho del total que adquirió en la subasta.

Termino rogando á V., mi amigo, que cuanto antes se sirva insertar en su periódico esta rectificacion, primera y última que me propongo hacer, hija de mi deseo de que no pasen sin correctivo algunas de las afirmaciones que en *El Eresma* se han hecho á propósito de la cuestion de Valsain, y de que no se traten de juzgar las operaciones practicadas por el Señor Figueras, por quien, muy perito en otros asuntos, no ha visto ni presenciado ejecutar las de que me ocupo.

Soy de V. como siempre su afectísimo amigo y
S. S. Q. B. S. M. — R. Rivero.

Madrid 27 de Noviembre de 1871.

Leñas muertas y secas del Pinar de Valsain.

Existiendo al parecer en el dia una cuestion entre la Administracion del Real Patrimonio de San Ildefonso y los pueblos de la Comunidad y tierra de Segovia y en su representacion la Excm. Diputacion provincial, sobre el aprovechamiento arriba indicado, debemos esclarecer este punto y dar á conocer los datos que haya sobre el particular y nuestra opinion en el asunto.

Cuando el Rey compró el Pinar á la Comunidad y tierra de Segovia, Junta de Linajes etc., lo hizo

cediendo á beneficio de la Comunidad los pastos de invierno y verano, leñas muertas y secas, aguas, abrevaderos y otros aprovechamientos menores; así consta entre otros documentos que existen en el archivo de este Ilustre Ayuntamiento, en la cuenta y liquidacion que al efecto se hizo del importe de la venta del Pinar y matas rabledales, en el año 1774.

Desde entonces hasta hace pocos años, nadie se ha opuesto, que nosotros sepamos al menos, á la estraccion de toda clase de leñas muertas y secas del referido Pinar y nunca los gabarreros, por ejemplo, han pagado nada por la estraccion de leñas y si alguna vez lo hubieran hecho seria una intrusion ó abuso como ha sucedido con el arriendo de los pastos de algunos de los cuarteles ó matas, llevado á cabo contra lo acordado en las condiciones de su venta.

Escusado es decir que por leña muerta se entiende, toda la que ha sido cortada de un árbol esté aun verde ó ya seca, siempre que estando separada del trono que la crió, ya no tenga vida, está muerta, y concluye á seguir allí por sacarse ó podrirse.

Hablaremos mas claro, la leña que dan los pinos maderables al limpiarlos de sus ramas y dejar solo el tronco, es leña muerta y pertenece por consiguiente á la Comunidad; que se nos cite un artículo ó ordenanza en que se asegure lo contrario de comun acuerdo de las partes compradora y vendedora ó sea el Rey y la Comunidad, y nos convencerán, pero entre tanto no.

Nosotros en cambio además del contrato de venta en que así se consigna y no se hace ninguna escepcion siendo por consiguiente solemne y legal, vamos á citar dos datos.

1.^o Un informe del Ingeniero de Montes de esta provincia que dió con fecha 26 de Octubre de 1866 y el informe anejo á el del Sr. Abogado consultor de la Comunidad de Segovia, fecha 23 de Noviembre del mismo año, y donde convienen en lo que decimos.

2.^o En el año 1782, á consecuencia de abusos que se cometian en el Pinar, entrando de noche con teas encendidas por leña y otros análogos, aprobó el Rey en Aranjuez el dia 2 de Abril de 1782 unas ordenanzas con el objeto de cortar tales abusos y su disposicion 5.^a al piè de la letra dice así:

5.^a «Porque la estraccion de las leñas destinadas á las reales fábricas es de mayor perjuicio por la falta que hacen al sostenimiento de estas, se prohíbe absolutamente que por gabarrero ó cualquiera otra persona se tome el todo ó parte de la que estuviere cortada con ese destino, pena por la primera vez de etc., etc.»

Es necesario hacer presente que segun se desprende de todos los documentos que hemos revisado lo que se prohibia cojer á los gabarreros era la leña verde viva ó de piè que se cortaba con destino á las reales fábricas de cristal que una vez cortada, ya los gabarreros la consideraban muerta y suya, y este abuso fué el que el Rey trató de cortar con esta ordenanza y á esto hace referencia la disposicion anterior, pues claro está, que si hubiere habido otra cualquier clase de leña exceptuada de poderse aprovechar lo hubiere dicho terminantemente esta ordenanza; cuando ni en esta ni en la venta se hace escepcion de ninguna clase, y siendo los raperos de los pinos verdes que se vendieron en subasta, una leña muerta como otra cualquiera, no se puede imponer sobre ellos derecho alguno interin no se haga constar el titulo en virtud del cual se impone; el uso solo ya de tiempo inmemorial, bastaria para condenar esta nueva exaccion establecida fuera de toda ley.

Esta disposicion del Rey pudiera considerarse como una mala interpretacion puesto que no es dada de comun acuerdo por las dos partes interesadas.

Por último, la enunciacion sola de las palabras «muertas y secas,» lo indica por sí misma.

Toda leña seca desde luego es de razon natural

que esté también muerta, por consiguiente la conjunción compulativa y, no sirve para unir las dos palabras dichas, sino para separar dos palabras admitidas en distinto uso; las leñas muertas pueden ser verdes ó secas, por eso dice las unas ó muertas y las otras ó secas; ejemplo cuando las palabras Juan y Antonio indican dos sugetos distintos decimos Juan y Antonio, pero si indican uno solo decimos Juan Antonio, de tal.

Crónica de la provincia.

Comenzaron ayer las elecciones municipales en esta Ciudad como en toda la provincia y en el Reyno. Eligiéronse las mesas definitivas sin la menor alteracion ni disidencia en los cinco distritos en que están divididos los Colegios de Segovia. Hoy desde la nueve de esta mañana se viene verificando la votacion en el mayor orden, y con la libertad mas absoluta. Dos son las candidaturas en circulacion; una formada de acuerdo de los liberales sin distincion de matices políticos, en la cual se dió cabida á algunos individuos conocidos por republicanos; otra exclusivamente de estos, acordada en el club de su partido. Es de presumir que triunfe la primera; y que á su efecto esta Capital consiga ver formado su Ayuntamiento de verdaderos hijos del pueblo, de liberales sin pretensiones personales en la esfera oficial, que en el trabajo de su profesion, arte ú oficio, adquieran el pan de su familia; que por tanto, modestos en su porte no encarnen el irritante orgullo, ni la aspiracion del dominio de los demas.

Segovia en su estado de abatimiento precisa del esfuerzo municipal para vivificarse. Que los hombres elegidos para mision tan importante como difícil, lleguen á su desempeño animados de verdadero patriotismo, y persuadidos de que su cargo mas que político, es económico; siquiera llenándole bien en este concepto, habrán resuelto el problema satisfactoriamente en el primero y en favor de la libertad: que tanta mayor será la de un pueblo, cuanto mejor administrado sea, cuanto mas rico llegue á verse. Porque es preciso reconocer como axioma aunque triste, que no hay libertad sin independencia; y que es preciso en el pobre de fortuna, sea pueblo ó individuo, grande esfuerzo de carácter para mantenerse á la altura de esta cualidad.

Variedades.

De La Constitucion.

Ahora que estamos en pleno invierno, publicamos los siguiente curiosos datos:

En 860 el golfo Adriático y el Ródano se helaron con un frio de 18 á 20 grados del centígrado.

En 1132 se heló el vino en las cuevas á 18 grados.

En 1254 atravesaron carros cargados el Adriático, entrando en Venecia.

En 1323 iban los viajeros á pié y á caballo sobre el hielo desde Dinamarca á Lubeck y Dantzic.

En 1333 se helaron los rios en Italia.

En 1334 empezó á helar en Paris el último dia de Diciembre, y siguió helando tres meses y nueve dias. Volvió á helar á principios de Marzo, y siguió hasta el 47 de Abril.

En 1468 se cortaba con hacha la racion de vino á los soldados en Flandes.

En 1594 se heló el mar desde Marsella á Venecia.

En 1638 Carlos de Suecia atravesó el Belt sobre el hielo con todo su ejército, artilleria y bagajes.

En 1707 estuvo helado el Sena durante 33 dias.

En 1716 se establecieron tiendas sobre el Tàmesis en Lóndres.

En 1793 se llenaron los pozos de nieve en Madrid con el hielo del Manzanares.

El Sr. D. Eduardo Fuentes, licenciado en ciencias y profesor sustituto de Geografía é Historia en el Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, nos ha favorecido remitiéndonos para su insercion el siguiente poemita, en el que descuellan las dotes de frase limpia y castiza, y los mas puros y bellos sentimientos.

LA VIRGEN DE LAS FLORES.

TRADICION DEL SIGLO XI.

A la Srta. Doña Clotilde Soto, por Eduardo Fuentes.

Hay un valle encantador
en las orillas del Sello,
donde se ostenta orgullosa
la risueña primavera.
A un lado y á otro del rio
entretejidos se mezclan,
los tilos y los castaños
y las hayas corpulentas.
Las palomas y las tórtolas
hacen en él sus viviendas,
y el ruiseñor, la calandria,
y la pintada oropéndola,
armonizan con sus trinos
aquella encantada selva.
En el llano, los pastores,
tienen sus chozas modestas,
y cuando el sol en el mar
hunde sus rubias guedejas,
se oye el dulce caramillo
del zagal que canta endechas
á su amada, mientras mete
en el redil sus ovejas.
Dominando el paisaje
un montecillo se eleva
en cuya cima se mira
una antiquísima iglesia
donde una Virgen hermosa
entre flores mil se ostenta,
y una casa, en que sin duda,
vivió algun anacoreta.
Por último, allá á lo lejos
se divisa entre la niebla,
hoy ya casi derruida
una antigua fortaleza;
que á juzgar por los bastiones,
los torreones y almenas,
y los puentes levadizos
y las armas, que se ostentan

sobre sus puertas, altivas,
y que aun el tiempo respeta;
debió servir de morada
á algun «Señor de Caldera»,
de los de «Horca y Cuchillo»;
ó fué la morada régia
de algun principe Muslin,
vencedor de aquella tierra.

II.

Alfonso VI reinaba,
segun la crónica cuenta,
cuando un gentil caballero
de la mas limpia nobleza,
llegó á la ermita una tarde
á cumplir una promesa.
Aunque hundia en el Occéano
su dorada cabellera
el resplandeciente Febo
cuando el caballero llega,
aun se vé lo suficiente
para detallar sus señas.
Es alto, moreno, bravo;
lleva en el pecho una enseña
bordada de plata y oro
que sin cesar centellea;
monta un soberbio corcél,
y su armadura es completa,
y á juzgar por su atalaje
debe venir de la guerra.
En su semblante se nota
una espresion de tristeza,
que aunque realza su porte
deja adivinar sus penas,
y entrever que es el amor
quien hace la calma pierda.
Sus negros ojos se fijan
en la altiva fortaleza,
y lanza un triste suspiro
que el viento tras si se lleva,
y que al cruzar bullicioso
por la pintoresca selva
de tilos, bayas, castaños,
de las riberas del Sella,
mas que un suspiro, parece,
un ¡ay! del que llora y pena.
Por fin, se apea del noble
alazan, y entra en la iglesia,
se arrodilla, se persigna,
y por largo tiempo reza.
Al terminar su plegaria
los piés á la Virgen besa,
y una lágrima resbala
por su mejilla morena,
que vá á perderse en su pecho
junto á la bordada enseña.
Sale de la iglesia y llama
en la ya cerrada puerta
de la casa, le abre un monje,
cortés le saluda, y entra.
¿Qué hablarían en la casa?
la crónica no lo cuenta:
solo dice que allá un rato
de nuevo se abrió la puerta,
salió el doncel presuroso,
montó en su caballo apriesa,
y á escape tomó el camino
de la altiva fortaleza.

Se continúa.

ccion de anuncios.

NUEVO MANUAL

aprender á leer niños y adultos con fagili-
perfeccion en breve tiempo, por D. Sanda-

lio Rodriguez alumno que fué del colegio Nor-
mal de esta ciudad, aprobado por la Junta de
instruccion pública de esta provincia.

La favorable acogida que le han dispensado
los principales profesores y padres de los niños,
por ser por todos estitos completo sin dejar de
ser conciso, y los grandes resultados obtenidos
en la enseñanza desde que se publicó la primera
edicion en 1870, han motivado á hacer la se-
gunda corregida y aumentada con 16 páginas
más, ocupadas con diferentes conocimientos in-
dispensables para la buena lectura de prosa y
verso, una idea breve de la geografia, urbani-
dad etc. etc.

Se halla de venta en la libreria de D. Juan
de Alba plaza mayor, á real, ejemplar, dando
uno gratis por cada docena que se tome.

HOMENAJE.

Despues de haber gastado en vano una importante
fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolo-
res reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etcé-
tera, que, como es notorio en la córte, desde muchos
años me tenia literalmente ciego, doblado y baldado, con
el desconocido prodigioso bálsamo para uso exterior, pre-
parado en Alemania por el célebre doctor D. Isaac
Kroosw, y con la leche de ciertas almendras que cada
tual puede preparar por sí mismo, cuyas recetas é ins-
truccion tengo, en menos de tres meses me hallo perfec-
tamente curado.

Madrid.—Calle de Jardines, 30, principal izquierda.
—Abogado Luis Berthémy, profesor de ciencias é idio-
mes.

Con el titulo de *Los compañeros de Vasco de Gama*
acaba de publicar la Biblioteca de instruccion y re-
creo, una nueva obra del distinguido escritor D. José
Alvarez Perez, bastante conocido y apreciado del pú-
blico, por sus libros *Las cacerías en Marruecos* y
Aventuras de tres voluntarios en Cuba.

La nueva produccion del Sr. Alvarez parece desti-
nada á tener mayor aceptacion, si cabe, que las ante-
riores, porque su asunto es interesantísimo, y como
indica se titulo, se presta admirablemente al desarro-
llo y tendencias de los instructivos libros que forman
la expresada Biblioteca.

Sus editores, los Sres. Medina y Navarro (Arenal,
16, Madrid), no perdonan medio alguno para sostener
su notable coleccion á la altura á que han sabido co-
locarla, ofreciendo al público libros cada vez mas in-
teresantes, cuya baratura excede con mucho á las de
todas las publicaciones iniciadas y llevadas á cabo en
nuestro pais.

Segovia: 1871: Imp. de Alba.